




EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

La municipalidad del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, para el *ejercicio fiscal dos mil veintidós*, a través de la ***dirección que corresponde***, no ha generado movimientos a ***programas sociales*** a ejecutar, por lo que presupuestariamente no se tiene registro a generar en el mes de **Noviembre del año dos mil veintidós**.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guiones Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo **Diez**, Inciso **siete**, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma.

Se certifica para dar cumplimiento a la disposición, en la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a los Siete días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós.


Gustavo Armando Miranda Soto
Director de AFIM.



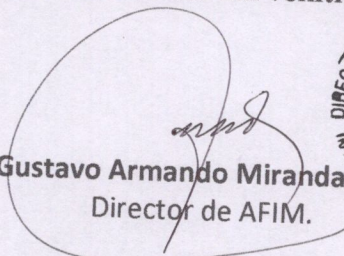


EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

El Decreto Número ciento uno guion noventa y siete del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el CAPÍTULO VIII, Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas Artículo cuarenta y cuatro del reglamento. **Modificaciones y transferencias presupuestarias.** Toda ampliación o disminución presupuestaria deberán someterse a la aprobación... Las entidades autónomas establecerán sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias

La municipalidad del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de Noviembre *del ejercicio fiscal año Dos mil veintidós*, si realizo **modificaciones presupuestarias** de conformidad a la ley y su reglamento.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guion Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo Diez, Inciso siete, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma, se certifica para dar cumplimiento a la disposición, en la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a los Siete *días* del mes de Diciembre del año dos mil **veintidós**.


Gustavo Armando Miranda
Director de AFIM.



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
1202	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ

TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN		
		14	11	2022
		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
326

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 01 000 002 000 183 21-0101-0001 00	SERVICIOS JURÍDICOS	-150,000.00
01 01 000 017 000 214 21-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	-10,000.00
01 01 000 017 000 215 32-0101-0003 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	-25,000.00
14 08 001 001 000 171 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-6,000.00
23 00 001 002 000 072 32-0101-0018 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-475.00
01 01 000 002 000 183 32-0101-0003 00	SERVICIOS JURÍDICOS	-1,660.27
01 01 000 017 000 215 21-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	-10,000.00
01 01 000 017 000 231 32-0151-0001 00	HILADOS Y TELAS	-15,000.00
01 01 000 017 000 232 32-0151-0001 00	ACABADOS TEXTILES	-25,000.00
01 01 000 017 000 261 31-3101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-35,000.00
12 02 002 001 000 298 21-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-500.00
18 01 002 001 000 072 31-0151-0002 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-850.00
01 01 000 004 000 072 21-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,500.00
19 02 001 003 000 072 32-0101-0014 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,700.00
01 01 000 017 000 247 32-0101-0004 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-75,000.00
01 01 000 001 000 062 32-0151-0001 00	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	-100,000.00
Total ==>		-458,685.27

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 01 000 017 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	40,000.00
01 01 000 017 000 211 32-0101-0004 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	75,000.00
01 01 000 017 000 298 21-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	5,000.00
18 01 002 001 000 051 31-0151-0002 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	850.00
32 01 000 003 000 051 21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	2,500.00
01 01 000 002 000 189 32-0101-0003 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	25,000.00
19 02 001 003 000 051 32-0101-0014 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	1,700.00
01 01 000 002 000 165 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	5,000.00
01 01 000 017 000 211 31-3101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	35,000.00
01 01 000 017 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00
01 01 000 013 000 189 21-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	140,000.00
12 02 002 001 000 051 21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	500.00
01 01 000 013 000 071 21-0101-0001 00	AGUINALDO	10,000.00
01 01 000 013 000 071 32-0101-0003 00	AGUINALDO	1,660.27
14 08 001 001 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	6,000.00
23 00 001 002 000 051 32-0101-0018 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	475.00
01 01 000 002 000 121 32-0151-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	100,000.00
Total ==>		458,685.27

22/11/2022

Página: Página 2 de 2

DESCRIPCION: SE REALIZA LA PRESENTE TRANSFERENCIA PARA CUBRIR RENGLONES PRESUPUESTARIOS QUE NO TIENEN
DISPONIBILIDAD.-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CREADO

FIRMA

FIRMA